

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Turís

2025/10692 *Anuncio del Ayuntamiento de Turís sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.*

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por resolución 2025-0834 de 1 de septiembre de 2025, han sido delegadas las competencias de la Alcaldía para celebrar matrimonio civil el día 17 de septiembre de 2025 en el Sr. regidor Ismael José Corell García.

Turís, 3 de septiembre de 2025.—El alcalde, Francisco Ricau Ibáñez.

